



*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso de la Sección A) denominado "Préstamos Ave Montijo I", n.º 00899-01, en el término municipal de Torremayor. (2008061432)*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto Recurso de la Sección A) denominado "Préstamos Ave Montijo I", n.º 00899-01, en el término municipal de Torremayor, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) denominado "Ave Montijo I", n.º 00899-01, para su utilización como préstamo en las obras de construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura, en el tramo Mérida-Montijo, y siendo el promotor la UTE AVE Mérida Construcciones Sarrión y Joca Ingeniería. Las zonas de extracción se localizarían en las parcelas 437 y 457 del polígono 6, del término municipal de Torremayor. El acceso a ambas parcelas se realizaría a través de sendos caminos que parten de la carretera que une Torremayor con Puebla de la Calzada. La explotación se llevaría a cabo por medio de arranque mecánico y transporte hasta la zona de obras, con la ejecución de un único banco de trabajo de geometría continua y morfología tipo artesa, se alcanzaría una profundidad de unos 3 metros, se mantendrían franjas de protección sin explotar con distancias de 10 metros respecto al margen del río Lácara, carreteras y otras lindes. El volumen de préstamo sería 177.270 y 95.285 m<sup>3</sup> respectivamente. El periodo estimado de explotación sería de dos años y medio.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de mayo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •